

SECRETARÍA:

A Despacho del señor Juez el presente proceso VERBAL.- Sírvase proveer.

Cali, septiembre 30 de 2020

La Secretaria,

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY.

PROCESO: VERBAL DE SIMULACIÓN
DEMANDANTE: NATALIA VÁSQUEZ OCAMPO
DEMANDADO: OCTAVIO VÁSQUEZ OCAMPO Y OTRO
RADICACIÓN: 76001-31-03-013-2019-00178-00

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, Septiembre treinta (30) de dos mil veinte (2020).

Déjese sin efecto el auto de fecha septiembre 16 de la calenda que avanza y, en su lugar, agréguese al plenario el escrito presentado por la parte demandante que descurre traslado de las excepciones de fondo formuladas por la parte pasiva, como quiera que en el expediente se advierte el listado de traslado, siendo fijado el día 9 de los corrientes por el término de cinco días (art, 110 del CGP), el cual se le dará el valor legal al momento de resolver.

Una vez ejecutoriado el presente auto, se le dará el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
Juez

JJ.